

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 140/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

07 JUN 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 2016, por la que se designó al señor Ivan Eginsson Eysturland, en calidad de Cónsul Honorario de la República en Islas Feroe, Reino de Dinamarca, con jurisdicción sobre todo el territorio de dichas Islas;-----

RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 17 de mayo de 2022 el Cónsul Honorario de la República en Islas Feroe, Reino de Dinamarca, señor Ivan Eginsson Eysturland, solicita se le libere del cargo de Cónsul Honorario a partir del 1 de julio de 2022, dado que tendrá que mudarse de las Islas Feroe;-----

2) que por informe de fecha 23 de mayo de 2022 la Embajada de la República en el Reino de Suecia expresa su opinión favorable a aceptar la solicitud mencionada en el Resultando previo;-----

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno acceder a lo solicitado por el señor Ivan Eginsson Eysturland;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

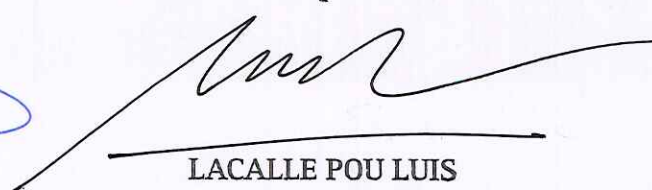
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 2016, por la que se designó al señor Ivan Eginsson Eysturland, en calidad de Cónsul Honorario de la República en Islas Feroe, Reino de Dinamarca, con jurisdicción sobre todo el territorio de dichas Islas, a partir del 1 de julio de 2022.-----

2º.- Agradécese los servicios prestados.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS